

BASES REGULADORAS DE BECAS PARA LA COMPRA DE LIBROS DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO ESCOLAR 2020-21

- 1) El Ayuntamiento de Torredelcampo concede becas para la compra de libros correspondientes a la etapa de educación infantil (**de 0 a 5 años de edad**).
- 2) Se concederán becas por el importe del coste de los libros recomendados por cada centro educativo hasta un máximo de **130€ por menor** que curse educación infantil en el curso 2020/21, en algún centro educativo de la localidad, a las personas que la hayan solicitado, estableciéndose una prelación en el orden de concesión de menor a mayor volumen de renta, hasta agotar la partida presupuestaria destinada a tal fin.
- 3) Como máximo se concederán becas para cubrir las necesidades de libros de **dos menores** que cursen educación infantil por familia. Si hubiese un tercer menor que cursase educación infantil, se valorará la concesión de beca una vez se hayan cubierto las primeras ayudas del montante de solicitudes concedidas a todas las familias.
- 4) Las solicitudes se presentarán en el centro de servicios sociales, planta baja, ubicado en la plaza Juan XXIII s/n, desde el día **14 de septiembre hasta el día 25 de septiembre previa cita telefónica en el número 953 567815**. Para su presentación deberán aportar toda la documentación que se requiere (base 6).
- 5) En la primera semana de octubre, una vez resueltas las solicitudes presentadas, se llamará por teléfono a las familias solicitantes para informarles del estado de su solicitud y en su caso entregarle un documento que podrán canjear en el establecimiento donde se compren los libros.
- 6) **DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:**
 - **De todas las personas que forman la unidad familiar:**
 - Fotocopia del DNI/Pasaporte/Permiso de residencia de los mayores de 14 años.
 - Fotocopia del libro de familia completo.
 - **De los mayores de 16 años que no se encuentren estudiando:**
 - Fotocopia de declaración del IRPF del año 2019.
 - En caso de no haber hecho la declaración del IRPF presentar la declaración de imputaciones de rentas de 2019.
 - **Justificantes de ingresos económicos del año en curso (enero-agosto):**
 - Certificado del S.E.P.E. (antiguo INEM) sobre prestaciones recibidas.
 - Fotocopia de nóminas.
 - Fotocopia de certificados de pensiones.
 - Cualquier otro documento que acredite los ingresos que se declaran.